AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

7 de julio de 2011

Índice AI: AMR 44/002/2011

PANAMÁ NO EFECTÚA UNA DECLARACIÓN CLAVE AL RATIFICAR LA CONVENCIÓN CONTRA LAS DESAPARICIONES

Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por la ratificación por parte de Panamá de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Convención contra las Desapariciones). La Convención tiene por objeto conseguir que se establezca la verdad de las desapariciones forzadas, se procese a los responsables y se proporcione reparación plena a las víctimas y a sus familias.

Sin embargo, Panamá no efectuó la declaración fundamental que reconoce la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir denuncias de víctimas o Estados o de sus representantes. Panamá no debe temer que un órgano de vigilancia supervise su cumplimiento de un tratado de derechos humanos.

Se produce desaparición forzada cuando una persona es detenida o secuestrada por un Estado o por agentes de éste y las autoridades niegan posteriormente que esa persona esté recluida u ocultan su paradero, dejándola por tanto fuera del alcance de la protección de la ley.

Aunque Panamá a dado un importante paso en la lucha contra la impunidad, no reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada supone un gran retroceso, más aún cuando el país ya había reconocido hace años la jurisdicción, mucho más amplia, de la Corte Penal Internacional para investigar y procesar las desapariciones forzadas cometidas como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil.

Amnistía Internacional insta a Panamá a aplicar plenamente la Convención en sus leyes nacionales –lo cual incluye poner a disposición judicial a los autores de desapariciones forzadas cometidas en el pasado– y a reconocer la competencia del Comité.

Información complementaria

En 2001, la Comisión de la Verdad de Panamá denunció 40 casos de desaparición forzada. En 2010, organizaciones de derechos humanos panameñas que informaban con ocasión del Examen Periódico Universal de este país por parte del Consejo de Derechos Humanos criticaron al Estado por no investigar los casos y garantizar a las víctimas una reparación.

Hasta la fecha, 28 Estados han ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas: Albania, Alemania, Argentina, Armenia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Chile, Cuba, Ecuador, España, Francia, Gabón, Honduras, Irak, Japón, Kazajistán, Malí, México, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Senegal, Serbia, Uruguay y Zambia.

Véase también: *Entrada en vigor de convención histórica contra las desapariciones forzadas*, http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/entrada-vigor-convencion-desapariciones-forzadas-2010-11-25.